



Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca

51

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/12239/2005

Montevideo, **1 MAR 2006**

12239/05

VISTO: la solicitud de la empresa **SCANVAEGT INTERNATIONAL A/S SUCURSAL URUGUAY** tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de implantación del Sistema Electrónico del Control de Faenas, Desosado y Comercialización de Carnes (cajas negras);-----

RESULTANDO: la empresa manifiesta que por motivos de adecuación tecnológica resulta conveniente sustituir algunos de los equipamientos previstos por otros de otro modelo;-----

CONSIDERANDO: la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y por el Decreto 552/03 de 31 de diciembre de 2003;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Modifícase el numeral 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SCANVAEGT INTERNATIONAL A/S SUCURSAL URUGUAY**, en el sentido de sustituir:-----

- Treinta y un (31) Servidores x Series - Marca IBM - Modelo 225 - Incluye Monitor Color.-----
- Veintiséis (26) Routers: aparato derivador de mensajes - Marca Cisco - Modelo 1721.-----

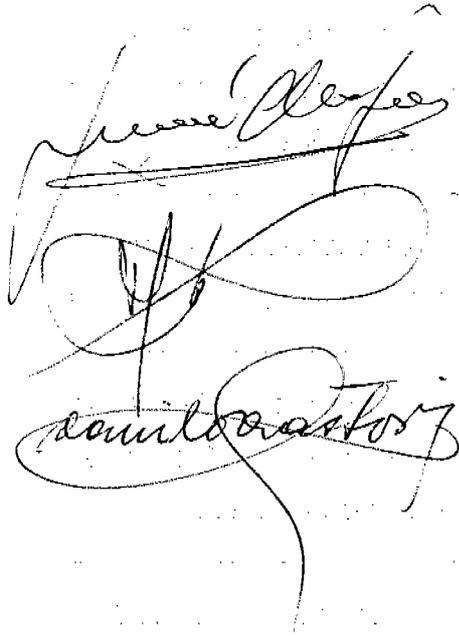
por:-----

- Treinta y un (31) Servidores x Serie - Marca IBM - Modelo 226 - Incluye Monitor Color.-----
- Veintiséis (26) Routers: aparato derivador de mensajes - Marca Cisco - Modelo 1841.-----



LA

2º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del M.G.A.P. a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----



Juan Carlos Rodríguez



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República